

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, 21 DIC. 2009

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Turismo y Deporte, Dr. Héctor Lescano para hacer uso de licencia ordinaria del 15 al 31 de enero de 2010 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;


ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**RESUELVE**

1°.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Turismo y Deporte Dr. Héctor Lescano del 15 al 31 enero de 2010 inclusive.

2°.- Designase Ministro interino de Turismo y Deporte a partir del 15 de enero de 2010 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Dr. Antonio Carámbula.

3°.- Comuníquese, etc.-



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

2009/02001/01935